

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

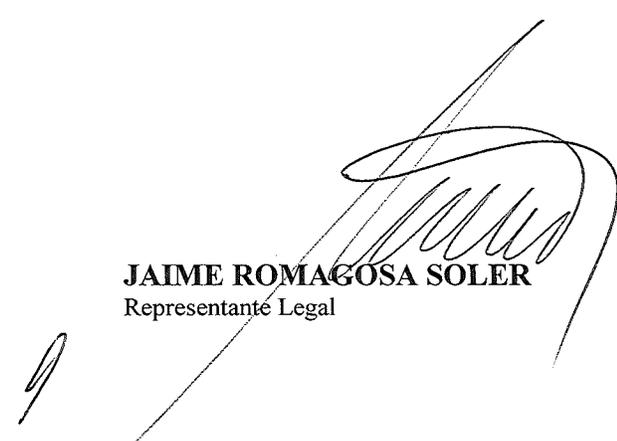
INFORMA

Que los siguientes estados financieros del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. (el “Banco Santander de Negocios”) correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, sus notas respectivas, el dictamen emitido por el Revisor Fiscal designado por Deloitte & Touche Ltda., y demás documentación relacionada con el cierre del mencionado ejercicio económico, fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2016021334-002-000 del 18 de marzo de 2016, para que los mismos fueran sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Santander de Negocios.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Santander de Negocios en reunión del 28 de marzo de 2016 a las 4:00 p.m., en la sede principal del Banco Santander de Negocios aprobó los estados financieros, su notas, el dictamen de revisoría fiscal, y documentación adicional conforme se ha informado oportunamente por parte del Banco Santander de Negocios en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO SANTANDER
DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A., certifico que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.

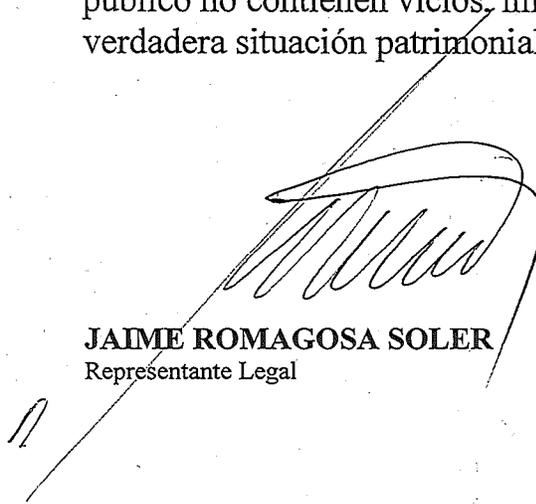


JAIME ROMAGOSA SOLER
Representante Legal

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2016

**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO SANTANDER
DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A., certifico que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.



JAIME ROMAGOSA SOLER
Representante Legal

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2016